



275

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 26 FEB. 2015

VISTOS:

1979 sobre Rentas Municipales.

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: COOP.AGRICOLA Y LECHERA DE LA UNION
Rut	: 81.094.100-6
Dirección Particular	: LAS HERAS N°350
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-5300
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VENTA DE LECHE
Código Actividad	: 523.410
Dirección Comercial	: LAS HERAS N°350, TEMUCO
Rol Avalúo	: 64 -24
Fecha de Solicitud	: 24.02.2015
N° Solicitud	: 38
Fecha Eliminación	: 24.02.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/HCR/lsr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

853204